Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) Honduras

Monitoreo Forestal Independiente

Informe No. 108

Supervisión a Plan Operativo Anual en Bosque Privado, del Sitio Ajuquinapa, jurisdicción de Jano, Olancho

Región Forestal	Olancho
PM	BP- OL-1516-0577-2003
POA	BE-OL- 0577-011-01038-2014
Sitio	Ajuquinapa

Elaborado por:

Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en Honduras

Revisado y Aprobado por el Comité Consultivo Interinstitucional (CCI) 26 de febrero de 2015

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Monitoreo Forestal Independiente (MFI)

Informe de MFI No. 108
Supervisión a Plan Operativo Anual en Bosque Privado, del Sitio Ajuquinapa, Jurisdicción de Jano, Olancho

Subvención *Mejora de la Gobernabilidad del Sector Forestal de Honduras a través de CONADEH en actividades de MFI* (Contrato No. DCI-ALA/2013/335-704)

Col. Florencia Norte
Blvd. Suyapa, Tegucigalpa
Telefax: 2239-0438/ 2232-0433/ 2239-0483/ 2231-0204
Correo Electrónico:mfihon@gmail.com

El presente documento ha sido elaborado con el financiamiento de la Unión Europea, a través del proyecto "Modernización del Sector Forestal – MOSEF". Las opiniones y contenido del mismo es responsabilidad exclusiva del autor/a, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Contenido

1. Resumen Ejecutivo 3

2. Recursos Utilizados 4

3. Composición de la Misión 5

4. Limitantes u Obstáculos 5

5. Resultados de la Misión 5

5.1. Plan Operativo Anual (POA 5

5.2. Principales Hallazgos 6

5.2.1 Marcación de árboles 6

5.2.2 Marcación de fuentes de agua 7

5.2.3 Bacadillas 7

5.2.4 Supervisión técnica 7

6. Conclusiones y Recomendaciones 9

7. Anexos 10

1. Resumen Ejecutivo

El 24 de enero de 2015, se realizó una inspección de campo en forma conjunta entre los técnicos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF/La Unión, Olancho), y del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) implementado por el CONADEH[1], con el fin de supervisar las actividades realizadas en el Plan Operativo Anual No.OL-0577-011-01038-2014, del sitio de tenencia privado denominado Ajuquinapa, jurisdicción de los municipios de Silamá, Jano y La Unión, departamento de Olancho. El Plan Operativo anual tiene un plazo de vigencia del 18 de junio de 2014 hasta el 18 de junio de 2015.

El énfasis del manejo forestal productivo está orientado a lograr el máximo rendimiento del bosque en madera para el aserrío y bienes complementarios tales como agua, vida silvestre, entre otros. En este proceso se espera lograr la regeneración y recuperación de cada área tratada, en el menor tiempo posible, minimizando los impactos ambientales que pueda generar el aprovechamiento[2].

De acuerdo al POA, se contempla la intervención de un área de 281.75 hectáreas, de las cuales en 69.83 se aplicará Corte con Reserva de Árboles Semilleros y en el resto 211.92 se aplicará Corte de Liberación. Toda el área de este POA se localiza en la jurisdicción de Jano, donde se pagarán los impuestos municipales por extracción de recursos.

En ese sentido este informe técnico de Monitoreo Forestal Independiente, pretende contribuir a impulsar avances en el manejo forestal del bosque de coníferas de Honduras, para prevenir violaciones a los derechos humanos y generar desarrollo humano sostenible.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Durante el recorrido por el área del POA, se pudo comprobar que los caminos se encuentran en buen estado, las marcaciones físicas del POA (árboles semilleros, franjas de protección, bacadillas, caminos, etc.), son fácilmente observadas en el campo y están correctamente ubicados.

2. En el caso particular de los bosques de coníferas de Sansone, el ICF ha permitido que utilicen la Metodología del Relascopio para levantar la información de campo (inventario forestal), con la cual se elaboró el POA, donde solamente se marcan

[1] Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
[2] Manual Lineamientos y Normas para un Mejor Manejo Forestal

árboles semilleros (dejados para la regeneración del bosque) y no se marcan los árboles para cortar (aprovechar su volumen).

3. Los brotes de plaga (*Dendroctunus frontalis*) que han aparecido dentro del área del POA, han sido efectivamente controlados, mediante el método de Cortar y Dejar. No se ha esperado a que el ICF se los notifique, lo cual es bueno para la salud del bosque, ya que la acción es inmediata.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. En vista de que en este POA no se marcaron árboles con pintura azul para su aprovechamiento, el ICF en conjunto con la Industira Sansone, deberán brindarle información al MP de la oficina más cercana sobre los aspectos técnicos aprobados en este caso en particular, a fin de evitar cualquier confusión a posteriori.

2. Mantener vigilancia en el sitio Ajuquinapa, debido a la posibilidad de que surjan nuevos brotes de *Dendroctunus frontalis (*gorgojo del pino*),* para ejecutar su control de plaga en el menor tiempo posible, a fin de evitar que los brotes la expansión de los mismos.

3. Seguir realizando el manejo del recurso forestal, con especial atención a la regeneración del sitio, ya que en este POA se aplicó el tratamiento silvicultural de corte con semilleros y corte de liberación.

4. Por estar próxima la temporada de verano, se deben realizar labores de prevención de incendios forestales, tales como: vigilancia de parte de los habitantes de la zona que viven en las comunidades dentro del área del plan de manejo, contar con un plan de prevención de incendios forestales y rondas corta fuegos.

2. Recursos Utilizados

- Documento del POA y otra información
- 2 Vehículos 4X4
- 2 Cámaras fotográficas digital
- 1 GPS
- Libreta de apuntes

3. Composición de la Misión

- Un técnico de ICF de La Unión
- Un técnico privado
- Dos técnicos de MFI

4. Limitantes u Obstáculos

No hubo limitantes ni obstáculos para la realización de esta misión, ya que se tuvo acceso a toda la información disponible en el ICF, y en la inspección de campo participaron tanto el técnico del ICF/La Unión, como del técnico privado de la Industria Sansone.

5. Resultados de la Misión

5.1. Plan Operativo Anual (POA

El sitio denominado Ajuquinapa, es de tenencia privada, y el mismo corresponde al Aserradero Sansone, está ubicado en los municipios de Salamá, Jano y La Unión en el departamento de Olancho. Es el 14 Plan Operativo Anual No. OL- 0577-011-01038-2014, el cual fue preparado usando la Metodología de Relascopio. Dentro del Programa de Aprovechamiento se contempla la intervención de 15 Unidades de Corte (UC), estimándose un total de 17,525 árboles de pino a cortar, para un volumen de 12,848.74 metros cúbicos de madera en rollo, en un área de 281.76 hectáreas.

Imagen 1. *Maquinaria empleada en la ejecución del POA del sitio Ajuquinapa, Jano, Olancho. CONADEH. 2015.*

Imagen 2. *Como se están realizando labores de madereo hay remoción del suelo en el área del POA. CONADEH. 2015.*

Durante el inventario forestal, se efectuó el conteo de árboles con relascopio para la estimación del área basal (número de árboles/hectárea). Se realizaron 122 parcelas de radio variable, donde se midió diámetro y altura a dos árboles representativos cercanos al centro de la parcela.

Mapa 1. Ubicación del POA No. OL-0577-011-01038-2014

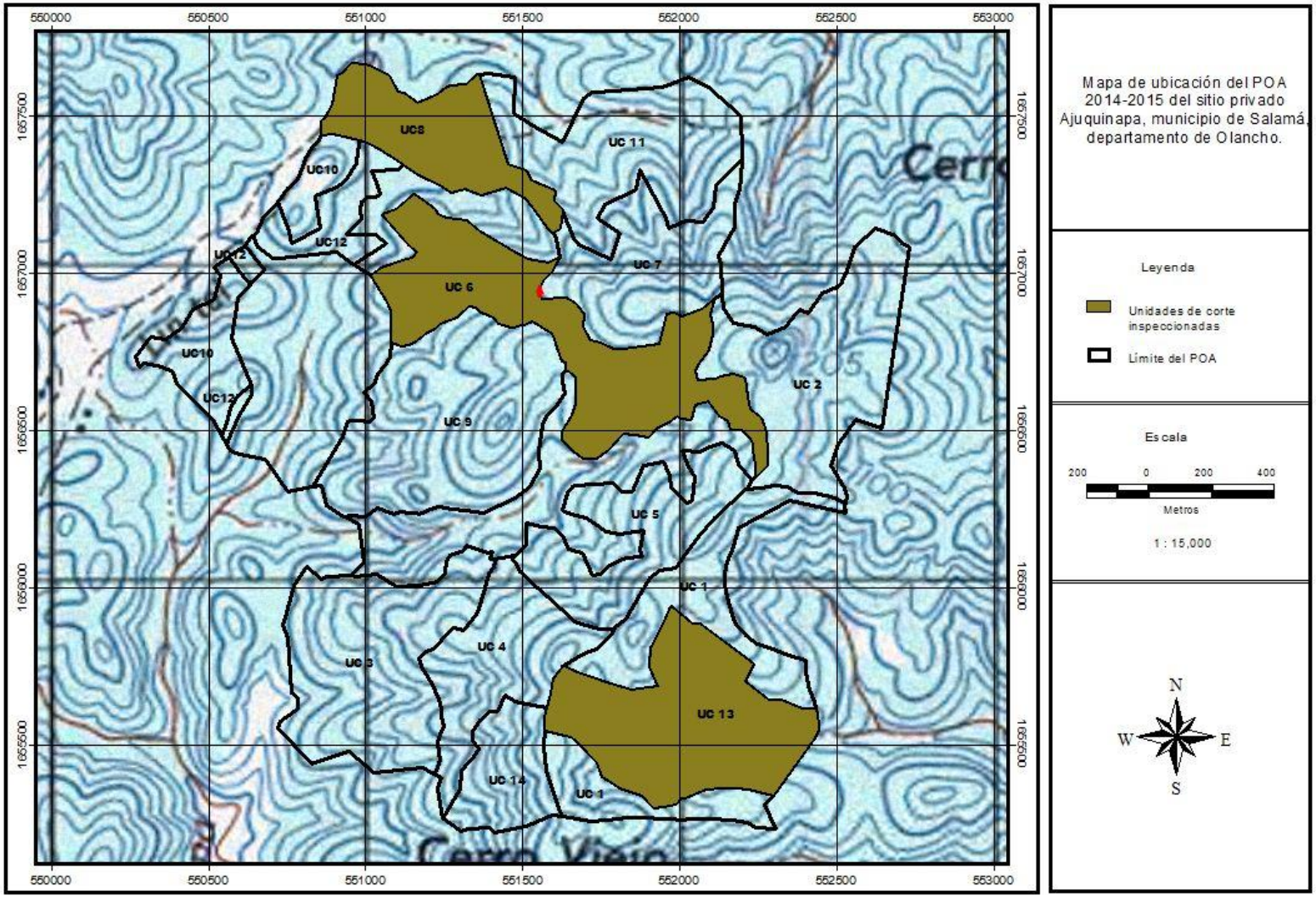

El área del POA fue planificada para ser intervenida con dos tratamientos silvícolas: 1) Corte con Reserva de Semilleros y 2) Corta de Liberación. En el área del Plan de Manejo de Ajuquinapa, se encuentran caminos en buen estado, razón por la cual no se programó ni mantenimiento ni construcción de nuevos caminos.

Cuadro 1. Distribución de volumen por Unidad de Corte

Unidad de Corte	Corte con Semilleros (Ha)	Corte de Liberación (Ha)	Volumen Neto (M^3)	No. de árboles a Cortar	No. de árboles Semilleros
1		25.51	1,119.78	1,428	
2		20.95	919.62	1,173	
3		28.46	1,257.89	1,595	
4		16.05	704.53	900	
5		20.69	908.20	1,160	
6		22.77	999.51	1,275	
7		21.21	931.03	1,187	
8		14.31	628.15	801	
9		29.73	1,305.02	1,665	
10		12.25	537.72	686	
11	20.77		1,045.80	1,682	332
12	8.93		453.50	723	142
13	22.50		1,142.65	1,822	360
14	10.13		514.45	821	162
15	7.50		380.89	607	120
Total	**69.83**	**16,476.85**	**12,848.74**	**17,525**	**1,116**

5.2. Principales Hallazgos

5.2.1 Marcación de árboles

Se observaron únicamente árboles marcados con tres puntos blancos (siguiendo la normativa técnica vigente), lo que indica que son los semilleros a dejar en el área. El resto de los árboles en teoría deberían ser cortados aunque no todos vayan a generar un volumen aprovechable; sin embargo, por criterio del técnico privado, se dejarán árboles de diámetros menores en el bosque de tal manera que el bosque seguirá siendo multietáneo.

Las marcaciones físicas en el campo observadas fueron las siguientes: árboles semilleros (puntos blancos), y franjas de protecciones a las fuentes de agua.

Imagen 3. *Árbol semillero, fácilmente identificado en el sitio Ajuquinapa, por sus puntos blancos que lo identifica como tal. CONADEH. 2015.*

Imagen 4. *Semilleros y otros remanentes que no fueron marcados con puntos blancos pero que no se cortarán. CONADEH. 2015.*

5.2.2 Marcación de fuentes de agua

Las áreas de protección a las fuentes de agua han sido marcadas con dos anillos de color amarillo y la letra P, lo cual indica que en esa zona no se marcarán árboles ya que la misma no será intervenida.

5.2.3 Bacadillas

Las bacadillas fueron marcadas en el campo, confirmándose que las mismas fueron correctamente ubicadas en el campo.

Imagen 5. *Ubicación con GPS de la franja de protección dejada a una fuente de agua. CONADEH. 2015.*

Imagen 6. *Marcación de la bacadilla No. 25 y del ramal 8 (camino dentro del bosque) del sitio Ajuquinapa. CONADEH. 2015.*

5.2.4 Supervisión técnica

La supervisión realizada por el técnico privado es sistemática ya que lo hace periódicamente cada 15 días, realizando inspecciones de campo, para lo cual lleva una

bitácora. Por otra parte, hay personas viviendo alrededor del bosque que sirven como vigilantes del mismo, ya que son los encargados de notificar al técnico de la Industria Sansone sobre cualquier anomalía que se presente en la zona, que pueden ser: brotes de plagas, incendios forestales, etc.

Imagen 7. *Previo a la inspección se hizo una revisión de los documentos del expediente del POA de Ajuquinapa 2014. CONADEH. 2015.*

Imagen 8. *Supervisando el brote de plaga en la UC 8, el cual fue controlado, derribando solo árboles infestados en fase 1. CONADEH. 2015.*

5.2.5 Plaga forestal

Durante la inspección realizada, se pudo comprobar que en el área del POA que actualmente está en ejecución, han aparecido brotes de plaga de los descortezadores de corteza (gorgojo del pino), mismos que han sido contralados, afectando pequeñas áreas del bosque (0.5 - 1 hectárea).

Imagen 3. *Árbol de pino derribado para el control de la plaga del Dendroctunus sp (fase 1). CONADEH. 2015.*

Imagen 4. *brote de plaga del Dendroctunus sp en fase 3, donde los árboles ya están muertos. CONADEH. 2015.*

En todos los sitios visitados se observó que efectivamente la plaga forestal (gorgojo del pino), ha sido controlada, realizándose el control casi inmediatamente de ser informados sobre la manifestación de los brotes del *Dendroctunus sp*. La madera plagada se dejará en el bosque, porque la misma presenta avances en su deterioro ocasionado principalmente por actividad de hongos (mancha azul).

Cuadro 2. Brotes de plaga dentro del POA del sitio Ajuquinapa

UC	Descripción
8	Brote recién controlado que se encontraba en fase I. Solamente se cortaron los árboles infestados (grumos de resina en el fuste y follaje verde).
6	Brote en fase III, se está realizando el control en donde se derribarán árboles infestados incluyendo los árboles muertos.
13	Fue el primer brote de plaga descubierto en este POA, se controló el mismo y luego se aprovechó el volumen del POA.

En el caso del brote de plaga de la UC 13, una vez controlado, se procedió al aprovechamiento del volumen total del Plan Operativo Anual autorizado por el ICF.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Durante el recorrido por el área del POA, se pudo comprobar que los caminos se encuentran en buen estado, las marcaciones físicas del POA (árboles semilleros, franjas de protección, bacadillas, caminos, etc.), son fácilmente observadas en el campo y están correctamente ubicados.

2. En el caso particular de los bosques de coníferas de Sansone, el ICF ha permitido que utilicen la Metodología del Relascopio para levantar la información de campo (inventario forestal), con la cual se elaboró el POA, donde solamente se marcan árboles semilleros (dejados para la regeneración del bosque) y no se marcan los árboles para cortar (aprovechar su volumen).

3. Los brotes de plaga (*Dendroctunus frontalis*) que han aparecido dentro del área del POA, han sido efectivamente controlados, mediante el método de Cortar y Dejar. No se ha esperado a que el ICF se los notifique, lo cual es bueno para la salud del bosque, ya que la acción es inmediata.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. En vista de que en este POA no se marcaron árboles con pintura azul para su aprovechamiento, el ICF en conjunto con la Industira Sansone, deberán brindarle información al MP de la oficina más cercana sobre los aspectos técnicos aprobados en este caso en particular, a fin de evitar cualquier confusión a posteriori.

2. Mantener vigilancia en el sitio Ajuquinapa, debido a la posibilidad de que surjan nuevos brotes de *Dendroctunus frontalis (*gorgojo del pino*),* para ejecutar su control de plaga en el menor tiempo posible, a fin de evitar que los brotes la expansión de los mismos.

3. Seguir realizando el manejo del recurso forestal, con especial atención a la regeneración del sitio, ya que en este POA se aplicó el tratamiento silvicultural de corte con semilleros y corte de liberación.

4. Por estar próxima la temporada de verano, se deben realizar labores de prevención de incendios forestales, tales como: vigilancia de parte de los habitantes de la zona que viven en las comunidades dentro del área del plan de manejo, contar con un plan de prevención de incendios forestales y rondas corta fuegos.

7. Anexos

Anexo 1. Resolución de Aprobación del POA No. OL-0577-011-01038-2014

Resolución del ICF para la Aprobación del POA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ICF
PLAN OPERATIVO ANUAL
No. OL-0577-011-01038-2014

Vista para resolver la documentación y solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual No. **OL-0577-011-01038-2014** amparado en el Plan de Manejo **BP-OL-1516-0577-2003,** en el Sitio denominado **AJUQUINAPA** de tenencia **PRIVADO** Municipio de **SALAMA** Departamento de **OLANCHO** presentada por el (la) Abogado(a) **JACOBO HERNANDEZ CRUZ** en representación de **ASERRADERO SANSONE.** LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL en base a los dictámenes técnicos recomendaciones y comentarios de la JEFATURA DE LA REGION FORESTAL DE **OLANCHO** según Memorándum **No. ORO-127-2014** de fecha **22/05/2014.** En la aplicación del decreto 98-2007 y la resolución DE-MP-001-2008 emitida por la Dirección Ejecutiva del ICF Resuelve:

1.- Dar por aprobado el Plan Operativo Anual en la Propiedad de **ASERRADERO SANSONE** inscrita en el Registro de la Propiedad del Departamento **OLANCHO** bajo el No. **43, TOMO 1351,** en un área de **6,084.62 Has** en las cuales cortaran **17,525** árboles que cubican un volumen total de **12,848.74** M3 de madera en rollo de **CONÍFERA** que serán procesados por la industria **SANSONE.**

2.- Autorizar el aprovechamiento bajo el Plan descrito amparado en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, con un plazo de **18 de Junio del 2014 hasta el 18 de junio del 2015.**

3.- Instruir a la Región Forestal de **OLANCHO,** para que supervise y controle las actividades forestales en la implementación del Plan Operativo Anual, extendiendo posteriormente el Finiquito sobre el cumplimento de las normas técnicas.

4.- El Solicitante enteró en El ICF un total de **Lps. 41832.00** según recibo **No. 6973 del ICF,** Según Tabla Diamétrica de Bosque por **1045.80 M3** correspondientes a la Unidad de Corte **No. 11** por concepto de servicios técnicos Forestales en base a la Resolución. DE-MP-001-2008 de la Dirección Ejecutiva.

APARTADO POSTAL, NO 3481, TELÉFONO (504) 2223-7303 / 2223-8587, COL. BRISAS DE OLANCHO, COMAYAGUELA, M.D.C.

5.- Es responsabilidad del propietario demarcar y respetar las fajas de protección en las fuentes de agua existentes, según lo establece el artículo 123 del Decreto 98-2007 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

6.- Previo al inicio de las operaciones, el propietario deberá ubicar un rotulo en un lugar visible al público para identificación del Aprovechamiento Forestal.

7.- El propietario del terreno dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución GG-MP-156-2008 como reglamento al Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2006 de fecha 30 de Enero de 2006.

8.- Para seguimiento de las Normas Técnicas el Propietario del terreno nombro como Técnico Administrador a **JOSE MUÑOZ**, con número de Colegiación **COLPROFORH-0049**, quien en primera instancia y al final del aprovechamiento emitirá constancia sobre el cumplimiento de las Normas Técnicas y demás lineamientos establecidos por ICF.

9.- Que es responsabilidad del propietario solicitante la solución de las cuestiones que se susciten respecto de la cosa común en relación con los demás condueños en su caso y cuando concierne al cumplimiento de las normas jurídicas del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y demás leyes que rigen respecto a los terrenos en comunidad.

10.- Que es responsabilidad del Propietario del predio sujeto a aprovechamiento y manejo, la correcta ubicación, delineación, y demarcación del mismo y la presentación y validez jurídica de los instrumentos públicos en que basa su titularización; y que si en virtud de las investigaciones técnicas y jurídicas que realice El ICF, resulta ser nacional o ejidal el predio, total o parcialmente, u otro hecho anómalo, pagara al estado o a terceros, según el caso, el valor del producto establecido con la metodología de cálculo de precio de subastas vigente al momento de realizarse el pago, más daños, perjuicios, y costos resultantes, sin excluir las demás responsabilidades legales que se derivan de los hechos.

APARTADO POSTAL, NO 3481. TELÉFONO (504) 2223-7303 / 2223-8587, COL. BRISAS DE OLANCHO, COMAYAGUELA, M.D.C.

11.- Que la industria beneficiara, en su caso, asume responsabilidades de manera solidaria en la medida de su intervención en hechos que originan responsabilidad legal. La industria beneficiaria del aprovechamiento en su caso se presumirá su aceptación de las responsabilidades descrita por el solo hecho de participar en la intervención del bosque respectivo con la anuencia del propietario.

12.- El transporte de los productos procedentes del área objeto de esta autorización deberán realizarlo amparado en las Guías de Movilización que para tal efecto autorizara la **REGION FORESTAL DE OLANCHO**.

13.- La **REGION FORESTAL DE OLANCHO,** supervisara el cumplimiento de las Normas Técnicas Reglamentarias y extenderá el finiquito de cumplimiento o no cumplimiento.

Dado en Comayagüela a los 18 días del mes de junio del 2014

MISAEL LEON CARVAJAL

DIRECTOR

SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de TEG., Municipio de D.C. siendo las 2 del día 24 de VICENTE del 2014, presente en este despacho el (la) Sr.(a) Pio Jose Rivera en su calidad de Propietario quien informado de la resolución No. OL-0577-011-01038-2014 manifiesta estar entendido y conforme, en fe de lo cual firma para constancia.

Nombre: Pio Jose Rivera

Firma:

Identidad No. 1908-2005-00492